

Declaración Jurada Familiar a Cargo: **Preguntas frecuentes**

- **¿Desde donde debo ingresar para hacer la Declaración Jurada?**

Lo tiene que hacer desde la Intranet Provincial, ingresando en el menú de la izquierda donde dice "DDJJ Familiar a Cargo".
www.santafe.gov.ar/idciudadana

- **¿Cómo hago para generar la Declaración Jurada si no tengo usuario de Intranet?**

Debe registrarse en la Intranet o bien en ID Ciudadana, según corresponda. Para saber como proceder visualice la "Info Útil Acceso para generar la DDJJ Familiar a Cargo" publicada aquí mismo.

- **¿Qué hago si al querer ingresar me da error "Server 500..."?**

Utilice el navegador de Internet Mozilla Firefox (www.firefox.com.ar)

Se recomienda limpiar los archivos temporales y cookies.

Intente ingresar con la siguiente dirección:
<https://www.santafe.gov.ar/familiaracargo>

- **¿Qué pasa si al querer cargar la Declaración Jurada me dice "CUIL inexistente"?**

Debe verificar en la página de AFIP: afip.gov.ar/mercurio/consultapadron/buscarcontribuyente.aspx y/o en la de ANSES: <https://www.anses.gob.ar/constancia-de-cuil/> si el CUIL que está ingresando es correcto. En caso de no coincidir, corrobore el CUIL

que figura en su recibo de sueldo y luego comuníquese con la Mesa de Orientación para informar el inconveniente.

- **¿Qué pasa si no puedo dar de alta a un familiar por no tener CUIL?**

Deberá acercarse a la oficina de ANSES más próxima a su domicilio para obtenerlo, teniendo en cuenta que luego de realizado el trámite demora 72 hs. en estar visible el Número de CUIL nuevo.

- **¿Qué parentescos puedo declarar en la Declaración Jurada?**

Se puede declarar: Hijo/a, Padres, Cónyuge / concubino, Otros – Nieto, Otros – Abuelo, Otros – Hermano, Otros – Tío, hijastros, hijos políticos, suegros y sobrinos.

- **¿Cómo registro un familiar de mi grupo familiar conviviente que no tiene CUIL por ser extranjero?**

No lo va a poder registrar, de igual manera deberá completar su Declaración Jurada y posteriormente se le indicará cómo proceder para incluirlo. Puede dejar asentada la situación comunicándose con la Mesa de Orientación.

- **¿Cómo sé si mi Declaración Jurada fue enviada correctamente?**

Debe ir a la solapa "Formularios", ingresar un rango de fechas y luego buscar.